

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190095100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Ordenar el emplazamiento de los demandados, Carmen Rosa Caviativa Ospina, José Anastasio Caviativa Ospina, Onorio Caviativa Ospina y herederos indeterminados del señor Juan Caviativa Quinche, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - noviembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
